

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2022

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS Y DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de enero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del presente asunto, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
JUICIO ELECTORAL**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS y DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de enero de dos mil veintidós.


La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-42/2022, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JE-001/2022, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

Único: Téngase por recibido el expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II, IX y IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas